

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22774 *ORDEN de 10 de octubre de 1995 por la que se dispone la inscripción de una variedad de coliflor en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por las Ordenes de 4 de abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluye y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Coliflor la variedad que se relaciona:

910118 Hollis.

Madrid, 10 de octubre de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

22775 *ORDEN de 10 de octubre de 1995 por la que se dispone la inscripción de una variedad de pimiento en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Ordenes de 4 de abril, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Pimiento la variedad que se relaciona:

930003 Teide.

Madrid, 10 de octubre de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

22776 *ORDEN de 10 de octubre de 1995 por la que se dispone el cambio de denominación de una variedad de melón en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Ordenes de 4 de abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda modificada la denominación de la variedad de melón «Acapulco», que ya se encuentra inscrita, pasando a denominarse «Durango».

Madrid, 10 de octubre de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

22777 *RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/450/1995 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la vigente Ley 62/1978, de 26 de diciembre de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona.

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por don Patricio Martínez Jiménez, contra el Real Decreto 931/1995, de 9 de junio, sobre normas en relación con la formación especializada en medicina familiar y comunitaria.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todos los interesados en el expediente para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

22778 *ORDEN de 28 de septiembre de 1995 por la que se clasifica la fundación «Santísimo Cristo de Arroyomuerto», instituida en Madrid como benéfico asistencial.*

Visto el expediente para la clasificación e inscripción de la fundación «Santísimo Cristo de Arroyomuerto», instituida en Madrid.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Por el Patronato de la Fundación, fue solicitada la clasificación e inscripción de la institución en el Registro de Fundaciones Asistenciales.

Segundo.—Entre los documentos aportados para tal fin obra copia de la escritura de constitución de la Fundación, debidamente liquidada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, otorgada ante el Notario de Madrid don José Ramón Rego Lodos, el día 22 de mayo de 1993, con el número 1329 de protocolo, así como escritura pública de adaptación de los Estatutos de la Fundación, otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Felipe Rivas Recio el día 18 de julio de 1995, con el número 728 de protocolo, donde constan los Estatutos, los nombramientos de patronos y la aceptación de cargos, así como la dotación de la Fundación.

Tercero.—El objeto de la Fundación queda determinado en el artículo 6 de los Estatutos, en la siguiente forma: Atender y proteger a todas las personas necesitadas: De la tercera edad, oriundas de San Miguel del Robredo (antes Arroyomuerto), de la tercera edad, oriundas de cualquier otra localidad de la Sierra de Francia (en la comarca de Las Batuecas, del sur de Salamanca), emigrantes y personas en tránsito por España oriunda de países árabes, que precisen ayuda inminente y carezcan de los medios necesarios, emigrantes y personas en tránsito por España oriundas de países iberoamericanos, que precisen ayuda inminente y carezcan de los medios necesarios.»

Cuarto.—El Patronato de la Fundación está constituido por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

Presidente: Don Antonio Daniel Mata Hernández.

Vicepresidente: Don Alfonso Mata Mata.

Tesorera: Doña Consuelo Hernández García.

Contador: Don Manuel Pérez Hernández.